

BOLETIN Nº 81



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 01 al 31 de octubre 2017

INDICE

01. LA FISCAL: "QUEDA PLENA Y ABRUMADORAMENTE ACREDITADA LA CAJA B DEL PP"
02. FISCAL: "LA GÜRTEL UTILIZÓ LA CONTRATACIÓN PARA FINANCIAR AL PARTIDO POPULAR"
03. ANTICORRUPCIÓN PIDE LA CONDENA DEL PARTIDO POPULAR POR LUCRARSE CON LA GÜRTEL
04. LA FISCAL: "LOS ACUSADOS ATENTARON CONTRA EL ESTADO DE DERECHO"
05. SOBRESUELDOS Y CAMPAÑAS GRACIAS AL 3%: LAS CLAVES DE LA CAJA B DEL PP "ABRUMADORAMENTE" ACREDITADA
06. LA FISCALÍA MANTIENE LA PETICIÓN DE CÁRCEL PARA MERINO
07. LA FISCALÍA MANTIENE 125 AÑOS PARA CORREA Y SOLO REBAJA LA PENA TRES AÑOS PARA BÁRCENAS
08. EL PP PIDE SU ABSOLUCIÓN EN EL JUICIO DE LA GÜRTEL
09. EL JUEZ INVESTIGA EL CHANTAJE A RAJOY CON UNA GRABACIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN DEL PP

01. LA FISCAL: "QUEDA PLENA Y ABRUMADORAMENTE ACREDITADA LA CAJA B DEL PP"

La fiscal Anticorrupción, Concepción Sabadell, considera que ha quedado acreditado que las donaciones finalistas en los papeles de Bárcenas se daban a cambio de adjudicaciones y que el PP nacional "y no el grupo municipal" se benefició en 133.628 euros por los delitos cometidos por la trama en Majadahonda. Al contrario de lo manifestado por el auditor nacional del PP, Carlo Lucca Mignani, "ni el Estado ni los españoles" resultaron beneficiados de esa financiación ilegal, sino "el partido"

La fiscal Anticorrupción, Concepción Sabadell, ha arrancado la segunda jornada de sus conclusiones definitivas en el juicio de la Gürtel. La representante del Ministerio Público ha sido contundente al aseverar que de acuerdo a la prueba practicada durante más de un año que ha durado el juicio, ha quedado acreditado que fue el PP nacional y no el local de Majadahonda o el grupo municipal, como ha intentado defender la formación conservadora, el que se benefició de los delitos cometidos por la trama y debe pagar por ello un total de 133.628 euros.

Todavía ha sido más contundente al explicar cómo funcionaba la trama y cómo ha quedado "plena y abrumadoramente" acreditada la caja B del PP: "El señor Bárcenas no puede alegar que las entregas que recibía fueran con un carácter altruista, que fueran donaciones. Tenían una finalidad intencionada que es la de favorecer las contrataciones públicas porque esas entregas tenían un carácter finalista y podían ser constitutivos de un delito de cohecho o de tráfico de influencias".

No hay lugar a dudas para la fiscal Anticorrupción, Concepción Sabadell. Testigos durante el juicio como el exdiputado Jaime Ignacio del Burgo o Santiago Abascal, tráfico de dinero desde la contabilidad negra del PP a la A de forma fraccionada que quedó reflejada ante el Tribunal de Cuentas, pericial caligráfica que no solo atribuye a ciencia cierta la autoría de los papeles de Bárcenas al extesorero del PP sino que fueron elaborados en el periodo de 18 años reseñado, la propia declaración de Bárcenas y numerosa prueba más lo demuestra. Para la Fiscalía Anticorrupción queda "acreditada de forma abrumadora y plena" la existencia de "la caja b del PP".

La fiscal Sabadell ha afeado al Partido Popular que se dedique tan solo a negarla, "cuando ni siquiera ha investigado su existencia". A su entender, la mayoría de altos cargos que han comparecido como testigos durante el juicio y que de acuerdo a esa contabilidad manuscrita cobraron sobresueldos en negro como Javier Arenas o Ángel Acebes, han desmentido que la hubiera (Mariano Rajoy no la negó, solo alegó desconocerla), porque en caso de admitir que existía una contabilidad paralela "merecerían reproche social".

La fiscal también da por ciertas donaciones de empresarios recogidas en los papeles de Bárcenas, que "no eran altruistas" como ha defendido el extesorero sino "finalistas" a cambio de la obtención de obra pública. Concepción Sabadell ha recordado que, entre otros, empresarios como Joaquín Molpeceres han confirmado la relación entre los apuntes de la contabilidad b y las entregas de comisiones a empresarios a cambio de adjudicaciones, y sostiene que Bárcenas tan solo ha negado esta relación porque de existir "estaríamos hablando de delitos de tráfico de influencias y cohecho".

Hasta en tres ocasiones ha reiterado la fiscal Sabadell que la responsabilidad en los hechos, como partícipe a título lucrativo, corresponde a la dirección nacional con sede en la madrileña calle Génova, que tiene un único CIF en todo el territorio nacional, y se ahorró los gastos de cartelería, actos electorales municipales y autonómicos de Esperanza Aguirre en los comicios de 2003, y hasta obras en la sede que acometió la trama corrupta gracias a las adjudicaciones concedidas en el municipio. Hay “sobrada prueba de que el PP” se benefició con los delitos, ha manifestado la fiscal.

Concepción Sabadell ha afeado las afirmaciones del auditor nacional del PP, Carlo Lucca Mignani, quien en su declaración como testigo llegó a insinuar que el Estado salió ganando con esta situación, porque el PP no gastó en Majadahonda el dinero procedente de subvenciones públicas debido a que fue la Gürtel quien abonó los actos. “No alcanzo a comprender su razonamiento”, ha manifestado la fiscal porque “en ningún caso el Estado o los españoles” ganaron con la “actividad delictiva” sino “el partido político”.

http://cadenaser.com/ser/2017/10/24/tribunales/1508837254_102145.html

02. FISCAL: "LA GÜRTEL UTILIZÓ LA CONTRATACIÓN PARA FINANCIAR AL PARTIDO POPULAR"

La fiscal Concepción Sabadell emite sus conclusiones definitivas en el juicio de la Gürtel y sostiene que queda acreditado que el “mecanismo” de la trama liderada por Francisco Correa “perjudicó gravemente” al interés general esquilmando las arcas públicas, para lo que era necesaria la cooperación de dirigentes del PP comprados mediante un sistema “duradero” de sobornos

La fiscal Anticorrupción, Concepción Sabadell, concluye que el entramado corrupto liderado por Francisco Correa usó las contrataciones para “enriquecerse” y “financiar al PP” de forma fraudulenta. Los acusados imponían “sobrepuestos” en las adjudicaciones que no beneficiaban a las administraciones implicadas “sino a los propios acusados y al Partido Popular”.

Esta es una semana decisiva para el mayor caso de corrupción juzgado en este país, en un juicio que encara ya su recta final. La fiscal Anticorrupción, Concepción Sabadell, ha comenzado a ofrecer sus conclusiones definitivas. Los motivos para pedir la condena a cada uno de los 37 acusados, y también al Partido Popular y la exministra Ana Mato, como partícipes a título lucrativo.

Al inicio de la sesión, Sabadell ha asegurado que a lo largo del juicio, que supera ya el año desde que arrancara su celebración, ha quedado acreditado que el líder de la trama corrupta, Francisco Correa, instauró un sistema que en ningún caso fue “puntual” sino “duradero” para comprar voluntades de dirigentes del PP mediante “sobornos” para asegurarse contrataciones públicas que superaron los 8 millones de euros solo en esta pieza de la Gürtel. El daño provocado por la trama en las distintas causas en las que está dividido el procedimiento supera los 800 millones. Para la fiscal Sabadell, con este método se perjudicó “gravemente al interés general esquilmando las arcas públicas”, y este sistema “se instaló, extendió y enraizó en diferentes

entidades públicas y ayuntamientos” como Madrid, Pozuelo, Majadahonda, o la propia Comunidad de Madrid.

La fiscal Sabadell también ha rechazado las causas de nulidad expuestas por las defensas de los acusados, incluido el Partido Popular. Todos han alegado que el caso debería declararse nulo al considerar irregulares las grabaciones a los líderes del entramado practicadas por el exconcejal del PP en Majadahonda, Pepe Peñas. La representante del Ministerio Público ha defendido la legalidad de las mismas, pero ha recordado a los acusados que “no hemos llegado aquí por unas grabaciones” sino por la “abrumadora prueba”. Concepción Sabadell ha comenzado con los principales acusados. Concluirá con el PP o Ana Mato. Tardará entre tres y cuatro días en emitir su informe ante el tribunal.

http://cadenaser.com/ser/2017/10/23/tribunales/1508750861_821035.html

03. ANTICORRUPCIÓN PIDE LA CONDENA DEL PARTIDO POPULAR POR LUCRARSE CON LA GÜRTEL

La Fiscalía presenta sus conclusiones en el juicio de la Gürtel y considera acreditado que el PP se financió de forma ilegal con los delitos de la trama, por lo que solicitará al tribunal que sea condenado como partícipe a título lucrativo

Reclama que la exministra Mato sea condenada en la misma condición y no varía ostensiblemente su petición del resto

La Fiscalía Anticorrupción ha hecho públicas sus conclusiones en el juicio de la Gürtel, que toca a su fin después de un año de sesiones. El Ministerio Público pide que el Partido Popular y la exministra Ana Mato sean condenados por lucrarse con la organización corrupta.

En el caso de la formación conservadora, después de la prueba practicada y de las confesiones de acusados como Jesús Sepúlveda o el propio Correa, Anticorrupción considera probado que el Partido Popular nacional se financió de forma ilegal con el dinero que le aportaba la Gürtel para actos electorales en Pozuelo y Majadahonda, a cambio de adjudicaciones fraudulentas. Un total de 245.000 euros.

Respecto a Ana Mato, Anticorrupción también considera acreditado que la organización corrupta le pagó viajes y fiestas por un valor total de 28.400 euros.

Solicita la condena de ambos como partícipes lucrativos. Es decir, tan solo condena civil porque se beneficiaron del delito de la trama sin saber del origen ilícito del dinero.

La fiscal ha mantenido su petición de 125 años y un mes de prisión para el presunto líder de la trama, Francisco Correa, y ha rebajado las acusaciones por delitos fiscales para el extesorero del PP, Luis Bárcenas y el exconsejero de Madrid, Alberto López Viejo.

Casado insiste en que la dirección nacional del PP desconocía la trama Gürtel

Pablo Casado ha mostrado su respeto por la petición de la fiscal del caso Gürtel, que acusa al PP de participación a título lucrativo, y ha dicho que eso presupone que desde la dirección nacional se desconocía el hecho delictivo. "No tenemos nada que ocultar", ha proclamado Casado, quien ha enfatizado también que el PP no se dedica como "otros" partidos a "escrachear" a los órganos judiciales ni a "etiquetar" a los jueces.

Ahora bien, ha precisado que el escrito de la Fiscalía, que alude sólo a participación a título lucrativo, presupone que la dirección nacional del PP desconocía el hecho delictivo, aunque el partido se haya podido beneficiar de la actuación de los "dos supuestos engañadores", como los exalcaldes de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón para quienes pide prisión. "La (dirección) nacional no dirige, ni financia, ni conoce las campañas municipales, ni de dos municipios ni de 8.000", ha subrayado Casado. Ha querido reiterar que "no ha habido ningún tipo de delito" en el que se acuse a Génova de sustraer dinero, porque ni conocía el hecho delictivo ni tenía competencias sobre el mismo.

http://cadenaser.com/ser/2017/10/09/tribunales/1507529425_869693.html

04. LA FISCAL: "LOS ACUSADOS ATENTARON CONTRA EL ESTADO DE DERECHO"

En su alegato final, la fiscal Anticorrupción pide la condena para todos los acusados, incluidos el PP y Ana Mato, y sostiene que protagonizaron "hechos de extrema gravedad" aceptando los exdirigentes del PP acusados "sobornos con cargo a las administraciones que juraron proteger". Todos causaron un daño de "muy costosa reparación social" para la Fiscalía

La fiscal Anticorrupción, Concepción Sabadell, ha reclamado la condena para los 37 acusados en el juicio de la Gürtel, además del Partido Popular y la exministra Ana Mato, que se sientan en el banquillo como partícipes a título lucrativo.

La fiscal ha descrito un entramado en el que ha otorgado idéntica relevancia delictiva al líder Francisco Correa y a sus socios, como a los funcionarios y autoridades públicas del Partido Popular, quienes con su "violación" de las normas básicas de contratación en beneficio propio, y la aceptación de sobornos que además eran costeados por las mismas administraciones que juraron defender, "atentaron contra el Estado de Derecho", en una actuación "de muy costosa reparación social".

En su alegato final, la fiscal Sabadell ha recalcado la gravedad de los hechos, "no solo por su naturaleza y el perjuicio a los fondos públicos", sino porque se "extendieron y enraizaron" como un "modo ordinario" de contratación pública durante un largo periodo de tiempo y siempre en administraciones "gobernadas por el Partido Popular".

La fiscal ha reprochado en este punto de su alocución que las autoridades y cargos públicos del PP acusados y vinculados a esas administraciones, "aceptaron sobornos para enriquecerse con cargo a los fondos públicos que tenían la obligación de conservar, proteger y salvaguardar".

Esos funcionarios y autoridades del Partido Popular, ha añadido Sabadell, "faltaron a

sus deberes éticos y profesionales, prevaricaron y dictaron resoluciones injustas siempre con base en los sobornos y además desfalcaron las arcas públicas en beneficio propio y de Francisco Correa, malversando los caudales públicos”.

Con su “reiterada violación” de los principios que deben regir la contratación pública, los acusados “atentaron contra el Estado de Derecho y su actuación resultará de muy costosa reparación social”.

Por su parte, el Abogado del Estado, Edmundo Bal, dice que la trama fue un "cáncer de corrupción" en cada administración que tocó. Y culpa a los acusados, con sus fraudes fiscales, de "robar a todos los ciudadanos".

http://cadenaser.com/ser/2017/10/25/tribunales/1508937702_292122.html

05. SOBRESUELDOS Y CAMPAÑAS GRACIAS AL 3%: LAS CLAVES DE LA CAJA B DEL PP "ABRUMADORAMENTE" ACREDITADA

La Fiscalía insiste en que el PP usó una contabilidad en negro que engordaba gracias a las aportaciones de empresarios

El partido usó ese dinero para retribuir de forma opaca a sus dirigentes y para abonar gastos de las campañas electorales

El dinero tuvo otros destinos: se compraron acciones de medios como Libertad Digital, se pagó al ahora presidente de RTVE y Bárcenas se quedó una parte

Mariano Rajoy se sentó en la silla de los testigos del caso Gürtel a finales de julio para asegurar que desconocía la existencia de una caja B, de una cuenta que se ocultaba a Hacienda, se nutría con donaciones ilegales de empresarios y servía para pagar campañas electorales y sobresueldos a altos cargos del PP. Cuatro meses después, la justicia vuelve a insistir en que existe esa caja B que todo el partido negó.

Las fiscales del juicio sobre la primera época de Gürtel, Concepción Nicolás y Concepción Sabadell, han señalado esta semana, una vez más, que la caja B del PP existió. Sabadell, la encargada de presentar en la sala las conclusiones de Anticorrupción, señaló que estaba "plena y abrumadoramente" acreditada. Remarcó esta conclusión porque, aunque en este juicio no se analiza la existencia de esa contabilidad en negro, demostrar sus existencia sí que es fundamental para apuntalar sus elevadas peticiones de cárcel para los 37 acusados.

La conclusiones de las fiscales remarcan lo que ya dijeron durante las sesiones del juicio y lo que señaló el juez Pablo Ruz, que dio por acreditada la caja B cuando cerró la instrucción de la causa de los papeles de Bárcenas. A pesar de las constantes negativas de los integrantes del PP, que intentan borrar cualquier atisbo de existencia de una caja B, esta vuelve a materializarse una y otra vez por boca de jueces y fiscales. A falta de que la sentencia del caso confirme su existencia, estas son algunas claves de la contabilidad opaca que el PP mantuvo durante más de dos décadas.

Sobresueldos a altos cargos

El testimonio más claro en el que se apoyan las fiscales para acreditar la existencia de la caja B es el de Luis Bárcenas, quien habló de una "contabilidad extracontable" que comenzó con su antecesor en la Tesorería del PP, Álvaro Lapuerta. Ambos manejaron durante años unas cuentas en negro que se destaparon con la publicación de los denominados 'papeles de Bárcenas', unos apuntes contables que recogen cómo se utilizaba ese dinero para retribuir a espaldas de Hacienda a los altos cargos del PP.

Así, entre la lista de quienes recibieron esos sobresueldos figuran Mariano Rajoy, Javier Arenas, Ángel Acebes o Rodrigo Rato. Todos tuvieron que comparecer en el juicio como testigos y todos lo negaron. Según se desprende de la contabilidad del extesorero, ellos y otros cargos orgánicos recibían cantidades que oscilaban entre los 5.000 y los 15.000 euros. Las entregas eran mensuales y a través de sobres.

Aunque para la Fiscalía haya quedado acreditada la caja B, eso no implica que la Justicia dé por buenos los apuntes de Bárcenas. Sus papeles son objeto de un procedimiento separado en el que se investigaban las entregas de dinero de empresarios que se ingresaban en la caja B. Pero del procedimiento han quedado excluidos esos empresarios y la causa ha quedado reducida a un juicio sobre el pago en negro de la reforma de la sede del PP.

El sistema de comisiones: el 3% de la obra pública

El juicio de Gürtel también ha sido el escenario de la explicación detallada del sistema que servía para nutrir la caja B. Comenzó con una frase de Bárcenas dirigida a Francisco Correa, entonces un simple empresario proveedor del PP. "Vamos a intentar hacer gestiones para cuando salen los concursos públicos de la Administración, intentar favorecer o adjudicar a algunos empresarios que luego van a colaborar con el partido", le dijo, según explicó el propio Correa.

A partir de ahí, Correa relató cómo se organizaron esas gestiones: "Reunía a un empresario que nos daba la licitación para ver si la obra podía ser para nosotros, yo se lo pasaba a Luis Bárcenas, que lo gestionaba con el correspondiente ministerio. Si el empresario conseguía la obra, yo pagaba la comisión del 2% o del 3% a Génova". Eran, sobre todo, obras del ministerio de Fomento.

Hubo detalles escabrosos, como que Correa entraba directamente por el parking a la sede de Génova con una tarjeta especial, la misma que usaban los dirigentes de la formación. En una de las grabaciones clave de la investigación, Correa se sincera mientras toma unas copas con amigos: "Yo a Bárcenas le he llevado, yo he hecho con él un día...vamos a sumar, 1.000 millones de pesetas. Yo, Paco Correa, le he llevado a Génova y a su casa".

Ese era el dinero que presuntamente nutría la caja B, y que luego se utilizaba para pagar sobresueldos y superar los límites presupuestarios en las campañas electorales. Pero, ¿de dónde salían esas cantidades?

Los empresarios donantes

Hay una larga lista de donantes a la caja B acreditada por la Fiscalía. Correa deslizó algunos nombres, como ACS y OHL, que se querellaron contra él por esas afirmaciones. Los papeles de Bárcenas incluyen esos nombres y muchos otros, de grandes empresarios y constructores que aportaban dinero en negro al PP para ganar ventaja en las licitaciones de grandes obras.

Así, aparecen nombres como el de Luis del Rivero expresidente de Sacyr Vallehermoso, Juan-Miguel Villar Mir, presidente del grupo OHL-Villar Mir, José Mayor Oreja, hermano del exministro de Interior, José Mayor, de FCC o Alfonso García Pozuelo, el constructor arrepentido que confesó todo en el juicio de Gürtel, pero se negó a hacerlo en la causa de la caja B. Además aparecen apuntes junto al nombre Mercadona, propiedad de Juan Roig.

Hay más nombres, como el presidente del Grupo Sando, José Luis Sánchez Domínguez, o Manuel Contreras Caro, presidente de Azvy. Muchos de ellos fueron citados a declarar ante el juez Ruz durante la instrucción de la causa de los papeles. La mayoría negaron los pagos y rechazaron la veracidad de las anotaciones del extesorero.

Dinero para las campañas electorales

El dinero de esos empresarios pagaba sobresueldos, pero ese no era su destino principal. El PP usaba el dinero para costear gastos electorales con los que ganar ventaja en la carrera a las urnas. Así lo constata la Fiscalía, que acusa a la formación como beneficiario a título lucrativo en el juicio de Gürtel.

En 2014, cuando Bárcenas se prestaba más a aportar datos sobre el funcionamiento de la caja B, aseguró en la Audiencia Nacional que el PP siempre pagaba en negro parte de sus campañas electorales. Añadió además que el sistema se había descentralizado: "En todas las provincias y regiones se llevaba una caja B para las elecciones".

Citó una campaña, la de las generales de 2004, pagada en parte con 200.000 euros entregados por el luego presidente de la Cortes Valencianas, Juan Cotino. Hay evidencias que de se abonaron gastos de otras campañas para comicios a La Moncloa, pero también elecciones autonómicas y generales. Los arrepentidos que declararon primero en el juicio de Gürtel corroboraron esas prácticas, que ayudaron al PP a mantener una sucesión de mayorías en las elecciones de algunos de los municipios más importantes de Madrid, como

Los otros destinos del dinero negro

La caja B tuvo otros destinos además de los sobresueldos de los dirigentes y los gastos electorales. El PP usó su dinero negro para, por ejemplo, acciones de Libertad Digital por valor de 400.000 euros. Así lo certificaron cuatro agentes de la UDEF en el juicio, que explicaron que el pago se hizo a través de una "contabilidad ajena al circuito económico".

Parte del dinero de la caja B acabó también en el bolsillo del presidente de RTVE, José

Antonio Sánchez, según recogen los papeles de Bárcenas. Recibió más de 6.000 euros entre 1994 y 1995, cuando era cronista parlamentario de ABC. Sánchez admitió esos pagos y aseguró que eran la remuneración por trabajos que había realizado para el PP de José María Aznar, que compatibilizarla con su trabajo de periodistas en el Congreso.

La Fiscalía también defiende que parte del flujo de las comisiones se desvió hacia el bolsillo del propio Bárcenas. Aunque él defendió durante el juicio que la fortuna que ocultó en Suiza provenía de sus negocios privados -especialmente de la compraventa de arte-, las fiscales sostienen que el extesorero del PP se quedaba con una parte de las comisiones que cobraban él y Correa.

http://m.eldiario.es/politica/Sobresueldos-campanas-gracias-abrumadoramente-acreditada_0_701680074.html

06. LA FISCALÍA MANTIENE LA PETICIÓN DE CÁRCEL PARA MERINO

El exvicepresidente de la Junta y diputado del PP por Segovia se enfrenta a la petición de tres años y nueve meses de cárcel por parte de la Fiscalía

El ministerio público ha mantenido en el juicio del caso Gürtel la petición de tres años y nueve meses de prisión para el exvicepresidente de la Junta y exdiputado del PP por Segovia Jesús Merino.

Según la Fiscalía, supuestamente Merino recibió 317.810 euros de Gürtel de comisiones recibidas por adjudicaciones públicas en Castilla y León a empresas como Constructora Hispánica, Teconsa y Sufi, una filial de Sacyr.

La ministerio público ha sostenido hoy además en el juicio su petición de 125 años de prisión para el presunto líder de la trama, Francisco Correa, y ha rebajado las acusaciones por delitos fiscales para el extesorero del PP Luis Bárcenas y el exconsejero de Madrid Alberto López Viejo.

En la sesión de hoy la fiscal Concepción Sabadell ha señalado que la Fiscalía sigue acusando a los 37 enjuiciados, si bien ha rebajado la petición de pena para Bárcenas de 42 a 39 años de prisión y a López Viejo de 46 a 39 años y seis meses, al retirarles al primero el delito contra la Hacienda Pública por el IRPF de 2009 y al segundo los tres delitos fiscales que se le atribuían.

La fiscal ha explicado que dicha rebaja para Bárcenas y López Viejo se ha decidido en atención a las declaraciones de los peritos durante el juicio.

En su escrito definitivo la Fiscalía precisa que desde al menos el año 2000 Luis Bárcenas desarrolló una operativa dirigida a enriquecerse de modo ilícito intermediando en adjudicaciones públicas y apropiándose de fondos del Partido Popular que ocultó a través de un entramado financiero en Suiza.

Añade que afluó mediante la simulación de distintas operaciones comerciales y lo destinó a pagos en efectivo de modo opaco para la Hacienda Pública.

07. LA FISCALÍA MANTIENE 125 AÑOS PARA CORREA Y SOLO REBAJA LA PENA TRES AÑOS PARA BÁRCENAS

Anticorrupción apenas ha modificado las condenas solicitadas al inicio del juicio. El PP y Ana Mato siguen acusados de lucrarse con la trama y deberán devolver 273.000 euros

La Fiscalía Anticorrupción apenas ha modificado las penas que solicitó al inicio del juicio de la trama Gürtel en el escrito de conclusiones que ha presentado este lunes. Mantiene los 125 años de prisión para el cabecilla, Francisco Correa, sin tener en cuenta la colaboración que mostró en su declaración. Al final no ha habido pacto con el ministerio público. A Luis Bárcenas le quita un delito fiscal (2009), lo que puede reducir levemente su petición inicial de 42 a 39 años de prisión. Para su mujer, Rosalía Iglesias, sigue solicitando 24 años de cárcel, aunque presenta como alternativa asignar a su marido la titularidad de todas las rentas por las cuales se la acusa de delitos fiscales y dejar a Iglesias solo como cooperadora necesaria.

La Fiscalía mantiene además que el PP y la exministra Ana Mato se lucraron con la trama, y quiere que se les condene como partícipes a título lucrativo: tendrán que devolver 273.400 euros. Si puede haber un gran beneficiado, ese es el exconsejero de la Comunidad de Madrid Alberto López Viejo, una de las famosas 'ranas' de Esperanza Aguirre. La Fiscalía pedía para él 46 años de prisión por fraude continuado a las administraciones públicas, malversación continuada de caudales públicos, falsedad en documento mercantil, cohecho continuado, fraude continuado y exacciones ilegales a las administraciones públicas, tráfico de influencias y delitos contra la Hacienda Pública. Al final le retira estos últimos, por lo que la reducción de pena es de seis años.

Los dos más estrechos colaboradores de Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez 'el Bigotes', también mantienen las penas: 85 y cinco años de prisión respectivamente. También llama la atención que la Fiscalía mantenga la petición para el denunciante de la trama, el exconcejal José Luis Peñas, que se queda en seis años y cinco meses de prisión. Los tres acusados que confesaron los hechos en el juicio, el empresario Jacobo Gordon, el exedil de Pozuelo de Alarcón Roberto Fernández y el constructor Alfonso García Pozuelo, evitarán entrar en prisión con penas que no superan los dos años.

El escrito de la Fiscalía tiene dos claros protagonistas: Bárcenas y López Viejo. En cuanto al primero, no ha colado la extensa versión que dio en su declaración alegando que todos sus ingresos en Suiza procedían de múltiples y lucrativas actividades comerciales. Según el ministerio público, "Luis Bárcenas desarrolló una operativa dirigida a enriquecerse de modo ilícito intermediando en otras adjudicaciones públicas y apropiándose de fondos del PP que ocultó a través de un entramado financiero en Suiza, que afloró mediante la simulación de distintas operaciones comerciales y que destinó a pagos en efectivo de modo opaco para la Hacienda Pública". La frase de la Fiscalía no es baladía, ya que sigue reconociendo una caja B dentro de las estructuras del PP.

Queda Gürtel para rato: el calendario de la trama que atormenta a Rajoy

Los próximos meses estarán salpicados de acontecimientos judiciales relacionados con la red de Francisco Correa

Por su parte, Rosalía Iglesias, "en connivencia con su cónyuge, también utilizó estos procedimientos para ocultar sus propias rentas y las de su esposo, ingresando una parte de ellas en efectivo en cuentas de su titularidad abiertas tanto en España como en Suiza y simulando realizar alguna venta de cuadros. igualmente, utilizó los fondos obtenidos por su cónyuge de la intermediación en adjudicaciones públicas y de la apropiación de fondos del PP para efectuar pagos en efectivo opacos a la Hacienda Pública". La Fiscalía suprime para Bárcenas uno de los ocho delitos fiscales de los que le acusa, lo que en principio supone una reducción de pena de tres años, de 42 a 39.

Las fiscales de Gürtel mantienen sus peticiones

Aunque hay que destacar que en caso de que el tribunal opte por aplicar la petición alternativa que propone la Fiscalía para Rosalía Iglesias, la de cooperadora necesaria en vez de autora de delitos fiscales, la pena de Bárcenas podría incrementarse, ya que asumiría los delitos fiscales de su mujer, es decir, atribuir al extesorero toda la cuota imponible defraudada y aplicada hasta ahora a ambos cónyuges por separado. En el caso del exconsejero Alberto López Viejo, Anticorrupción ha retirado su acusación en tres delitos fiscales, lo que supone una rebaja de pena de 46 a 40 años. En el caso de la mujer de este, Teresa Gabarra, también se suprime el delito fiscal de que se la acusaba, reduciendo la solicitud de prisión de seis años y seis meses a cuatro años.

La Fiscalía reitera las cuatro peticiones de archivo definitivo de la causa para cuatro personas: dos por fallecimiento (Mar Rodríguez Alonso y Leopoldo Gómez Gutiérrez) y dos por demencia sobrevenida (Rafael Naranjo Anegón y Álvaro de Lapuerta Quintero). Tras un año de juicio, este miércoles es el turno para que las defensas anuncien su petición final, que previsiblemente será de absolución en la mayoría de los casos. Los informes definitivos serán expuestos a partir del 23 de octubre. Este juicio solo analiza los tejemanejes de la trama entre los años 1999 y 2005, aún quedan pendientes varias piezas del caso: la segunda época (2006-2009), los papeles de Bárcenas y la pieza exclusiva de Boadilla y Arganda, dos de los epicentros de la trama.

https://www.elconfidencial.com/espana/2017-10-09/caso-gurtel-fiscalia-correa-barcanas-lopez-viejo_1457833/

08. EL PP PIDE SU ABSOLUCIÓN EN EL JUICIO DE LA GÜRTEL

El Partido Popular sostiene que no se lucró con los delitos cometidos por la trama. También la exministra Ana Mato y el extesorero Luis Bárcenas, reclaman ser absueltos

Cinco segundos ha empleado la defensa del Partido Popular este miércoles para emitir su postura en el juicio de la Gürtel. Es el tiempo que ha tardado su abogado en decir que se ratificaba en sus conclusiones iniciales y pedía elevarlas a definitivas. Esto implica que el PP pide su absolución, al considerar que es falso que se lucrara en

245.000 euros con los delitos cometidos por la trama en Pozuelo y Majadahonda. Que no se financió de forma ilegal con la Gürtel, al abonarle esta organización electoral servicios electorales, a cambio de que fueran permitidos sus negocios corruptos en ambos municipios.

Pero la fiscalía y el resto de acusaciones opinan justo lo contrario, y hasta han tenido lugar confesiones como las del líder del entramado, Francisco Correa, o incluso la del exalcalde de Pozuelo y exmarido de Ana Mato, Jesús Sepúlveda, que acercan al PP a la condena.

Lo mismo ha sucedido con la exministra de Sanidad, Ana Mato, que sigue negando que recibiera como regalo viajes y fiestas de la Gürtel por un valor superior a los 28.000 euros. Respecto a los principales acusados, el extesorero Luis Bárcenas también ha reclamado la absolución, mientras que Francisco Correa admite los hechos, pero pide atenuantes por su confesión, que la Fiscalía no ha considerado. El Ministerio Público reclama 42 años y 125 de cárcel respectivamente.

http://cadenaser.com/ser/2017/10/11/tribunales/1507734915_422568.html

09. EL JUEZ INVESTIGA EL CHANTAJE A RAJOY CON UNA GRABACIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN DEL PP

El juez de los papeles de Bárcenas busca la cinta que fue usada para chantajear a Mariano Rajoy, según Ignacio González y ha imputado al empresario Rafael Palencia, que figura en ella. El juez que instruye el caso de los papeles de Bárcenas investiga si el presidente del Gobierno fue chantajado con una grabación que refleja el pago de comisiones ilegales al PP tal y como reveló Ignacio González en sus conversaciones telefónicas intervenidas en el caso Lezo.

Por ello, el magistrado José de la Mata ha imputado al empresario Rafael Palencia, que fue grabado reconociendo pagos irregulares a la formación popular junto al ex tesorero Álvaro Lapuerta, tal y como aseguran a este periódico fuentes próximas a la operación. De la Mata ha dado la orden de encontrar esta grabación y ha emplazado a Palencia, responsable de la empresa de tratamiento de aguas y residuos Degremont Iberia, para que declare como investigado el próximo 25 de octubre. De manera paralela, ha exigido el rastreo inmediato de la grabación, que todavía no ha visto la luz, entre los archivos incautados al ex gerente del Canal de Isabel II, Ildefonso de Miguel, que es quien, apuntan las mismas fuentes, dispone de este material. La decisión del Juzgado de Instrucción número 5 tiene lugar a raíz de conocerse el contenido de varios pinchazos telefónicos ordenados por el juez Eloy Velasco al ex presidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González.

Por ello De la Mata ha solicitado que estas conversaciones sean incorporadas de inmediato al sumario que investiga la financiación irregular del PP durante décadas. González relató en estas charlas telefónicas y presenciales que Palencia, que ya fue imputado en el caso de los papeles de Bárcenas por el pago de donaciones al PP (entregó 165.000 euros en negro al partido entre 1998 y 2008 según quedó reflejado en los manuscritos de Bárcenas), fue grabado hablando con el ex tesorero popular Álvaro Lapuerta sobre pagos ilegales al partido. Según estos pinchazos, la grabación

entre Palencia y Lapuerta fue empleada para «chantajear» a Rajoy, que siempre según la versión de González, «mandó a Bárcenas para tapanlo». El ex líder del PP de Madrid precisa que fue su antiguo subordinado en el Canal de Isabel II, Ildfonso de Miguel, quien la utilizó. «Le sacó una grabación a un empresario diciendo que le daba pasta a Álvaro Lapuerta y no sé si a Rajoy», indicó González. Tal y como añadió el ex presidente, esa grabación comenzó a circular hasta llegar a oídos del presidente del Gobierno. Ante lo cual, prosigue el relato de González, Luis Bárcenas «soltó pasta por esa puta cinta. Para tapanlo». Un extremo que han negado tajantemente tanto el Gobierno como el propio Bárcenas.

A la vista de estos hechos, el juez De la Mata ha acordado que se incorpore al sumario de los papeles de Bárcenas «la transcripción íntegra y la grabación de la conversación intervenida a Ignacio González sobre la existencia de un vídeo relacionado con Rafael Palencia y a la posible existencia de determinadas exigencias económicas a miembros del PP para que no se publicase el vídeo». Asimismo, exige el «soporte de vídeo o audio en el que se encuentre la grabación a la que se refiere esta diligencia de prueba, así como cualquier otra documentación, relativa a la grabación, intervenida al detenido e investigado Ildfonso de Miguel». También ha dictaminado De la Mata que se incorpore a la causa «la transcripción íntegra y grabación de la conversación intervenida a González en la que refiere manifestaciones de Javier López Madrid relativas a la entrega de dinero por parte de su suegro, Juan Miguel Villar Mir, a Álvaro Lapuerta». Se da la circunstancia de que en el momento en el que tuvieron lugar todas estas conversaciones González sospechaba que estaba siendo escuchado. No en vano llegó a ordenar a una empresa de detectives que realizase barridos de micrófonos en su despacho.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/10/06/59d69919e5fdeae5528b45f7.html>